

**Número 10.- Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el viernes, cuatro de abril del año dos mil veinticinco.**

**ASISTENTES**

Presidente Acctal.

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

Teniente de Alcalde

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

Vicesecretaria General

D<sup>a</sup>. María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las doce horas y treinta minutos del viernes, cuatro de abril del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal Castillo de Luna, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside el Sr. Presidente Acctal., D. Daniel Manrique de Lara Quirós y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2025.**

Conocida el acta de la sesión celebrada el día veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, número 9 y una vez preguntado por el Sr. Presidente si se ha leído y si se está conforme con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla y que se transcriba en el Libro de Actas correspondiente a la Junta de Gobierno Local.

## **PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

- 2.1.- Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se convocan ayudas para la cofinanciación de agentes locales de innovación en ayuntamientos de ciudades miembros de la Red Innpulso.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 76 del día 29 de marzo de 2025, páginas 17461 y 17462, del Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se convocan ayudas para la cofinanciación de agentes locales de innovación en ayuntamientos de ciudades miembros de la Red Innpulso.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento.

- 2.2.- Extracto de la Resolución de 19 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se convocan subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondientes al año 2025.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, número 76 del día 29 de marzo de 2025, páginas 17459 y 17460, del Extracto de la Resolución de 19 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se convocan subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondientes al año 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Cementerio, Salud Pública y Bienestar Animal.

- 2.3.- Corrección de errores de la Orden de 11 de marzo de 2025, por la que se desarrollan los procedimientos de admisión para el Primer Ciclo de Educación Infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de**

**educación infantil adheridos al Programa de Ayuda a las Familias y se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA núm. 51, de 17.3.2025).**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 61 del día 31 de marzo de 2025, página 4388/1, de la Corrección de errores de la Orden de 11 de marzo de 2025, por la que se desarrollan los procedimientos de admisión para el Primer Ciclo de Educación Infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de Ayuda a las Familias y se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA núm. 51, de 17.3.2025).

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Delegación Municipal de Educación.

**2.4.- Edicto del Área de Presidencia Secretaria General, por el que se informa la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte para 2025, para Ayuntamientos menores de 75.000 habitantes y ELAS de la provincia de Cádiz (Anexo II) y la relación de los importes asignados a cada municipio y entidad local autónoma (Anexo I).**

Se da cuenta por la Sra. Vicepresidenta General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 61 del día 1 de abril de 2025, páginas 50 a 58, del Edicto del Área de Presidencia Secretaria General, por el que se informa la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte para 2025, para Ayuntamientos menores de 75.000 habitantes y ELAS de la provincia de Cádiz (Anexo II) y la relación de los importes asignados a cada municipio y entidad local autónoma (Anexo I), aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025 al punto 8º.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Delegación Municipal de Desarrollo Economico, Formación y Emprendimiento.

- 2.5.- Edicto del Área de Presidencia Secretaria General, por el que se informa la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la Provincia menores de 50.000 habitantes (Anexo I), la relación de las actuaciones que lo integran (Anexo II).**

Se da cuenta por la Sra. Vicepresidenta General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 61 del día 1 de abril de 2025, páginas 58 a 66, del Edicto del Área de Presidencia Secretaria General, por el que se informa la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la Provincia menores de 50.000 habitantes (Anexo I), la relación de actuaciones que lo integran (Anexo II) por un importe total de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €) por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025 al punto 7º.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Delegación Municipal de Deportes, así como a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento.

- 2.6.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace público Decreto número 2024-1590, de 7 de marzo de 2025, en relación con contratación de personal laboral fijo a tiempo completo, en las plazas de Oficial Mecánico, de Conductor del Servicio de Emergencias y Auxiliares de Enfermería.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 61 del día 1 de abril de 2025, página 77, del anuncio de este Ayuntamiento número 39.890, por el que se hace público Decreto número 2024-1590, de 7 de marzo de 2025, en relación con contratación de personal laboral fijo a tiempo completo, en las plazas de Oficial Mecánico, de Conductor del Servicio de Emergencias y Auxiliares de Enfermería.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Departamento de Recursos Humanos.

**2.7.- Edicto del Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico, Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT), de la Diputación de Cádiz sobre la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024-2026.**

Se da cuenta por la Sra. Vicepresidenta General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 62 del día 2 de abril de 2025, páginas 3 a 29, del Edicto del Área de Presidencia Secretaria General, por el que se informa la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la Provincia menores de 50.000 habitantes (Anexo I), la relación de actuaciones que lo integran (Anexo II) por un importe total de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €) por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025 al punto 7º.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Delegación Municipal de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento.

**2.8.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace pública la Lista Cobratoria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2025.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 64 del día 4 de abril de 2025, página 10 del anuncio número 43.730, por el que se hace pública la Lista Cobratoria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Departamento Municipal de Gestión Tributaria.

**2.9.- Pésame a la familia del funcionario jubilado D. [REDACTED], y padre del funcionario municipal D. [REDACTED]**

Teniendo conocimiento la Junta de Gobierno Local del fallecimiento del funcionario jubilado D. [REDACTED], y padre del funcionario municipal D. [REDACTED] se acuerda hacer llegar a su familia el pésame por tan irreparable pérdida.

**PUNTO 3º.- URGENCIAS.**

**Propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Dª Encarnación Niño Rico, para aprobar la cesión de uso de la instalación municipal Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez, así como fijar el precio de la actividad.**

Se presenta por urgencias la propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Dª Encarnación Niño Rico, para la cesión de uso del Auditorio Municipal, así como la aprobación de precios de entrada fijado para distintas actividades de carácter cultural, aprobándose por unanimidad su inclusión en el punto de urgencias ante la proximidad de las actuaciones programadas.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Dª Encarnación Niño Rico, de fecha 4 de abril de 2025, con el siguiente contenido:

“Que desde la Delegación de Cultura se sigue ofreciendo una amplia oferta cultural en el Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez y, según Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo aprobado en Junta de Gobierno Local el día 23 de octubre de 2013 al punto 12 y modificado en Junta de Gobierno Local el 25 de enero de 2016 al punto 11.2 de urgencias, teniéndose previsto llevar a cabo las actividades que se detallan a continuación con los precios de las entradas correspondientes.

Las actividades que se acogen a dicha ordenanza en el apartado 1.A.3 Cesión del Auditorio en el punto 1, el cual refiere:

*“Cesión gratuita para una utilización anual para la promoción de grupos y artistas locales, la Junta de Gobierno Local decidirá el precio de la entrada.”*

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	PRECIO DE LA ENTRADA	ORDENANZA MUNICIPAL
--------------	-----------	-------------	----------------------	---------------------

21/06/2025 21,00 h.	Flamenco, fin de curso	Laura María Niño Bernal [REDACTED]	10 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 1 "Cesión a grupos y artistas locales "
27/06/2025 20,00 H.	Clausura curso 2023-24 Escuela de Danza Danzart (Yvonne Trigo)	Yvonne Trigo Earle [REDACTED]	8 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 1 "Cesión a grupos y artistas locales "

Las actividades que se acogen a dicha Ordenanza en el apartado 1.A.3 Cesión del Auditorio en el punto 2, el cual refiere:

*"Cesión gratuita para una utilización anual para Asociaciones Locales sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cuando el evento sea de carácter benéfico o eminentemente solidario, la Junta de Gobierno Local decidirá el precio de la entrada".*

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	PRECIO DE LA ENTRADA	ORDENANZA MUNICIPAL
24/04/2025 17:30 H.	Actuación Musical "¿Cómo están ustedes?"	AMPA Elcano, Luis Ponce de León [REDACTED]	3 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 "Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro"
25/04/2025 21.00 H.	Actuación de Carnaval "3X4 Goles"	Asociación U.D. Roteña [REDACTED]	20 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 "Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro"
	Representación	Asociación Mujeres		Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter

26/04/2025 19:00 H.	teatral "Aquellas de entonces"	Feministas de Rota ██████████	5 €	cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 "Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro"
9/05/2025 21.00 H.	Representación teatral "El Rámper" de Jesús Bienvenido	Hdad. Nazareno ██████████	20 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 "Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro"
10/05/2025 19.00 H	Tributo Musical "La Sirenita"	Asociación ROLUCAN Rota Lucha contra el Cáncer ██████████	5€	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 "Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro"
23/05/2025 17.30 H	Obra Teatral "Redes"	AMPA PIPEC IES ASTAROTH ██████████	3€	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 "Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro"
24/05/2025 21:00 H.	Teatro Comedia "Love"	Asociación Cultural El 13 Artes Escénicas ██████████	10€	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 "Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro"
7/06/2025 20:00 H.	Representación Teatral "El Casting"	Asociación de personas con discapacidad de Rota APDIR ██████████	5€	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 "Cesión a asociaciones locales sin ánimo de Lucro"

El precio propuesto de entrada por los organizadores es establecido en base al caché de los artistas, gastos protocolarios derivados del espectáculo, derechos de autor, aforo del auditorio y otros.

No obstante, y según el precio público 3.1 en el apartado 1.A.3, a la actividad mencionada cualquier solicitante deberá firmar convenio con el Ayuntamiento y acogerse a las normas de utilización y condiciones de cesión del auditorio que será incorporado al expediente con antelación a la fecha de desarrollo de cada espectáculo.

La finalidad de las actuaciones es de carácter benéfico o de promoción de artistas locales según corresponda. Los solicitantes podrán acogerse a esta modalidad de cesión ya que no han disfrutado de ella durante la anualidad 2025.

Visto los informes de la encargada del Registro Municipal de Asociaciones de fecha de 12/03/2025 donde menciona la actualización en dicho registro de las asociaciones mencionadas.

Visto los informes de la Técnico de Cultura a fecha de 27/03/2025 y 2/04/2025.

Visto el estudio económico firmado por la Técnico de Cultura a fecha de 27/03/2025.

Visto el informe de Tesorería y firmado por la Tesorera Accidental a fecha de 17/03/2025 y de 20/03/2025.

Respecto a este último informe donde menciona que *“la Asociación Deportiva Roteña con CIF: [REDACTED] tiene siete recibos pendientes en periodo ejecutivo de Servicios Instalaciones deportivas cuyo principal asciende a 3.075,35 €”*. Dicha asociación ha presentado la Hoja de amortización de fraccionamiento voluntaria del órgano competente.

Visto el informe del Técnico de Gestión Tributaria y Sr. Tesorero firmado a fecha de 2/04/2025.

Visto el informe del Técnico de Intervención a fecha de 04/04/2025 y de la Sra. Interventora de fecha 04/04/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del TRLRHL, la aprobación de los precios públicos municipales corresponde al Pleno de la Corporación, habiéndose delegado dicha competencia en la Junta de Gobierno Local en virtud de acuerdo plenario adoptado en fecha 5 de julio de 2007, al punto 6º y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 143 de fecha 25 de julio de 2007.

Considerando que se cumple en lo dispuesto en el Art. 44 del TRLRHL, por todo ello **PROPONE:**

1.- La cesión de uso de la instalación municipal Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez a los organizadores de cada actuación que arriba se detallan ajustándose al precio público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo en el apartado 1.A.3: Cesión del Auditorio.

2.- Aprobación del precio de entrada fijado por cada actividad detallada arriba.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, resolverá lo que considere más oportuno."

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

#### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego ni pregunta.

#### **PUNTO 5º.- ASISTENCIA AL SR. ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Vicesecretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**